

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0138/04/16

FOLIO No.

09/2016-00512

VALIDO HASTA:

23 DE OCTUBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y	28° de la Ley Federal de Sanidad Ve	getal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Me	dio Ambiente y Recursos Naturales	y el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el present	te Certificado para los productos forest	tales descritos a continuación.
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	s forestales X Maderables	☐ No Maderables
Nombre o Razon Social: AZUL PROFUNDO TRADING, S.A	. DE C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: APT121130828	The Control of the Co	SEMARNATI
		NCREALS IN THE PROPERTY OF THE
Descripción del producto a importar: ASIENTOS DE MADERA	Cantidad: 10 (DIEZ)	2 0 ABR, 2015
7ADOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA SIN		No. 2
KECUBRIMIENTO Pino, Pinus ponderosa	Unidad de medida: Piezas	DESPACHADO
Fracción arancelaria: 9401.69.99, 9401.61.01		SSEACHO DE CONTACTO CIUDADA O REACHON GENERAL DE GESTION FOREST
Aduana de entrada: PUERTO MORELOS, QROO.	Destino dentro del país: CANCÚ	Dr. SULLO
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ESTADOS	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
UNIDOS DE AMÉRICA		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	_ *	
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA		
DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRALY ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI		
GESTIÓN FORESTAL Y DE MELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC	the contract of the contract o	DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR		
	RIZACIÓN	
FIRMA: / //		
MBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Àorestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	y teniendo a la vista y han cumplido con los requisit nado como requisito para su impor	a los productos arriba descritos. Se os fitosanitarios aquí descritos. Se tación.
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
	T	
	I	
NOMBRE YFIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 DE ABRIL DE 2016

